

## Pliego de Bases y Condiciones del Programa RenovAr Ronda 2

### CIRCULAR N°7

(17 de octubre de 2017)

En relación con los términos del Pliego de Bases y Condiciones del Programa RenovAr Ronda 2 (el “PBC”) y en virtud del análisis realizado del listado de consultas que figura como Anexo a la presente Circular, más otros aspectos relevados, se informa y/o aclara a todos los Interesados los aspectos que no están explícitamente aclarados en el PBC. En la medida en que no se especifique la respuesta a una determinada consulta, deberá considerarse lo ya establecido en el PBC. Asimismo, se aclara que no serán respondidas consultas asociadas a características particulares de un proyecto y/o que no puedan ser interpretadas por el resto de los Interesados en la presente licitación. Todos los términos que en esta Circular sean utilizados con mayúscula, y no sean un nombre propio, el comienzo de una oración o se les asigne un significado particular en virtud de la presente, tendrán el significado asignado a los mismos en el PBC.

#### **7.1 PBC – Artículo 11 – Presentación de las Ofertas**

El Acto de Recepción de Ofertas de la Ronda 2 del Programa RenovAr tendrá lugar el día jueves 19 de octubre entre las 10:00 y las 14:00 hs. en el CCK, sito en calle Sarmiento 151 – CABA, 6to Piso - Sector Noble - Sala Federal.

Al respecto, remitimos adjunto a la presente circular el Formulario de Recepción de Ofertas, el cual solicitamos tengan a bien completar y traer en mano en original y copia al acto de Presentación de Ofertas, a fines de agilizar el proceso de recepción. Los Oferentes que presenten más de un Proyecto, deberán presentar un Formulario separado por cada Proyecto.

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas se realizará a partir de las 14 hs en el mismo ámbito, una vez finalizado el proceso de recepción de ofertas. Por razones de espacio se dará prioridad de participación en el Acto de hasta dos invitados por Oferente. Agradecemos contemplar esta situación.

#### **7.2 Anexo 3.1 y 3.2**

Se reemplazan los anexos indicados por los adjuntos a la presente circular. Los registros modificados se identifican en color anaranjado.